

UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE "C.E.B.I"



REGLAMENTO DE BECAS Y APOYO FINANCIERO

CONSEJO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

AÑO LECTIVO 2015 – 2016

Reconocido por: Acreditado por:

Certificado por:

Miembro de:





1. INTRODUCCION

El CEBI aprueba el documento denominado “Políticas y normas para Apoyo Financiero y/o Becas Institucionales” el cual constituye la base para los reglamentos de becas y financiamientos correspondientes.

El documento es elaborado por representantes de Consejo Académico Administrativo y es aprobado en sesión oficial de la misma.

Para la elaboración del presente documento se realizó un análisis de la normativa existente al tiempo que se evaluaron políticas similares tanto nacionales como internacionales (benchmarking) para así presentar una versión final y directamente relacionada a la necesidad de estudiantes de niveles de Educación General Básica y Bachillerato.

2. FILOSOFÍA

El CEBI está consciente de la responsabilidad que tiene de cooperar desde el ámbito académico, al desarrollo de las comunidades en donde opera. Por eso se esfuerza en brindar, a través de becas y financiamientos, una opción educativa a estudiantes que tienen la disposición y las habilidades necesarias para cursar exitosamente sus estudios, pero que no tienen suficientes recursos económicos para cubrir los gastos inherentes.

Por otra parte, el CEBI considera como un recurso muy oportuno para desarrollar su actividad académica con el nivel de excelencia establecido en su Misión, el otorgar becas denominadas de excelencia a alumnos destacados con una trayectoria intachable.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento tiene como objetivo principal establecer con claridad las políticas generales para el otorgamiento y administración de las becas y financiamientos, para así unificar los procedimientos en esta materia.

Las políticas y normas contenidas en el mismo se refieren a los Programas de Escuela Primaria (PEP), Años Intermedios (PAI) y Diploma de Bachillerato Internacional (PD).

4. INSTITUCIÓN OTORGANTE Y NOMBRE OFICIAL DEL COMITÉ

El otorgamiento de apoyos financieros y becas es responsabilidad del comité asignado por el Consejo Académico Administrativo para cumplir esta función.

Este comité deberá ser previamente aprobado por Junta el cual debe comprender un representante Financiero, Académico y Administrativo. El Comité estará presidido por un miembro del Consejo Académico Administrativo.

5. DEFINICIÓN DE BECA Y AYUDA FINANCIERA

Beca es la exención del pago de un porcentaje de la colegiatura sin ningún compromiso económico de retribución posterior del beneficiario.

Ayuda Financiera es la exención del pago de un porcentaje de la colegiatura, con el compromiso para el beneficiario de retribuir lo recibido en los términos y condiciones financieras que el CEBI determine. Los términos y condiciones financieras especificados por el CEBI se establecerán en un contrato que deberá ser firmado por el beneficiario en el momento en el que se le otorgue el crédito.

6. TIPOS DE BECAS

6.1. BECA (Sócrates) AL MÉRITO ACADÉMICO - CEBI

Alcance

Esta beca constituye un estímulo al esfuerzo y mérito académico demostrado por los estudiantes por un lapso mínimo de un año dentro de la institución. Esta beca se la otorga tomando en cuenta los siguientes procedimientos y consideraciones:

- Al finalizar cada año lectivo el Consejo Académico y Administrativo de CEBI realiza el análisis de resultados académicos y logros alcanzados por sus estudiantes y determina la selección de un alumno por nivel, (Programa de Escuela Primaria PEP, Programa de los Años Intermedios PAI y Programa de Diploma de Bachillerato Internacional PD), para
- El 50% de descuento en la pensión del próximo año lectivo.
- Renovación al finalizar cada año lectivo.
- Validez máxima hasta por cuatro años consecutivos.
- Se revisará el cumplimiento de los requisitos al final de cada quimestre. Si el estudiante desea mantener el beneficio, deberá cumplir con los requisitos correspondientes.

Requisitos:

- Ser alumno del CEBI por un período superior a dos años lectivos consecutivos.
- Ser alumno destacado académicamente con un promedio igual o superior a 9.50 /10 en los estudios de nivel de Programa de Escuela Primaria PEP y 9.25/10 para Programa de Años Intermedios PAI y Programa de Diploma de Bachillerato PD, durante el último año lectivo.
- Haber participado destacadamente en eventos de representación estudiantil con trascendencia local, nacional o internacional.



- Tener un promedio comportamental quimestral de A durante el último año lectivo.
- Compromiso de parte de los Representantes del estudiante al proyecto educativo del CEBI.

Validación:

Para mantener la beca los estudiantes deben:

- Mantener un promedio quimestral de A en el aspecto comportamental.
- Mantener un promedio quimestral igual o superior a 9.50/10 en los estudios de nivel de Programa de Escuela Primaria PEP y 9.25/10 para Programa de Años Intermedios PAI y Programa de Diploma de Bachillerato PD,
- Demostrar evidente compromiso en participación de actividades extracurriculares, intercolegiales, comunitarias o de representación estudiantil, delegada por la Institución.
- Mantener compromiso de los Padres al proyecto educativo del CEBI.

6.2. BECA (Beethoven) AL MÉRITO DEPORTIVO o ARTÍSTICO PARA ESTUDIANTES DEL CEBI

Alcance

El aprendizaje va más allá de lo académico por lo tanto el CEBI desea honrar tributo al estudiante destacado en una o más disciplinas deportivas, artísticas o culturales. (Deportes y/o artes) con una beca desde el 50% hasta el 80% del valor de la pensión. La beca puede renovarse cada año indefinidamente, mientras mantenga los requisitos establecidos para la misma.

Requisitos:

- Ser *artista o deportista destacado, nominado por el instructor de la disciplina.
- Haber participado destacadamente en eventos de representación estudiantil con trascendencia nacional o internacional.



- Ser alumno del CEBI por un período superior a dos años lectivos consecutivos.
- Presentar solicitud a Rectorado, adjuntando los certificados que le acrediten como merecedor a la beca.
- Presentar cartas de recomendación de dos maestros.
- Ser alumno destacado académicamente con un promedio igual o superior a 8.5/10 en los estudios de nivel de Programa de Escuela Primaria PEP y 8.0/10 para Programa de Años Intermedios PAI y Programa de Diploma de Bachillerato PD, durante el último año lectivo.
- Tener un promedio comportamental quimestral de B durante el último año lectivo.
- Compromiso de parte de los Representantes del estudiante al proyecto educativo del CEBI.

Validación:

Para mantener la beca los estudiantes deben:

- Mantener un promedio quimestral de B en el aspecto comportamental.
- Mantener un promedio igual o superior a 8.5/10 en los estudios de nivel de Programa de Escuela Primaria PEP y 8.0/10 para Programa de Años Intermedios PAI y Programa de Diploma de Bachillerato PD,
- Demostrar evidente compromiso en participación de actividades extracurriculares, intercolegiales, comunitarias o de representación estudiantil.
- Mantener compromiso de los Padres al proyecto educativo del CEBI.
- Por deportista o artista destacado se entiende a aquel estudiante que ha ganado medallas en eventos a nivel nacional o internacional y es reconocido por su constancia, disciplina y compromiso en la actividad que practica.

6.3. BECA (Albert Einstein) A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, DEPORTIVA y/o ARTÍSTICA DE OTRAS INSTITUCIONES PARTICULARES.

Alcance



Refrendamos nuestro compromiso por la búsqueda de la excelencia académica y/o deportiva, reconocemos los esfuerzos que hacen nuestras instituciones hermanas. A través de este programa otorgamos una beca de hasta 50% en la pensión al alumno destacado de un colegio hermano que ingresa a la institución en conformidad a los siguientes requisitos:

Requisitos:

- Presentar solicitud a Rectorado, adjuntando los certificados que le acrediten como merecedor a la beca.
- Ser alumno de una escuela aprobada por el CEBI.
- Ser alumno destacado académicamente con un promedio igual o superior a 9.0 /10 en los estudios de nivel desde 3ero. de Básica hasta 1ero. de Bachillerato, durante el último año lectivo.
- Puntaje promedio de las pruebas de ingreso igual o superior a 8.0
- Certificado de Conducta con promedio de A.
- De preferencia ser *artista o deportista destacado, nominado por el instructor de la disciplina y haber participado destacadamente en eventos de representación estudiantil con trascendencia nacional o internacional.
- Presentar dos cartas de recomendación de maestros y/o directivos.
- Carta de compromiso de apoyo al programa educativo del CEBI, por parte de los Representantes Legales del estudiante.

Validación:

Para mantener la beca los estudiantes deben:

- Mantener un promedio quimestral académico superior a 8,0/10.
- Mantener un promedio quimestral de B en el aspecto comportamental.
- Evidente compromiso demostrado en participación de actividades extracurriculares, intercolegiales, comunitarias o de representación estudiantil.
- Cumplimiento de compromisos adquiridos por los Representantes.



*Deportista o artista más destacado se entiende por aquel estudiante que ha ganado medallas en eventos a nivel nacional o internacional y es reconocido por su constancia, disciplina y compromiso en la actividad que practica.

6.4. BECA (Eloy Alfaro) AL MÉRITO ESCUELA PÚBLICA

Conscientes en la importancia de generación de igualdad de oportunidades, ofrecemos una beca del 60% al mejor alumno de una escuela pública.

Requisitos:

- Presentar solicitud a Rectorado, adjuntando los certificados que le acrediten como merecedor a la beca.
- Ser alumno de una escuela pública aprobada por el Consejo Académico del CEBI.
- Ser alumno destacado académicamente con un promedio igual o superior a 9.0 /10 en los estudios de nivel desde 3ero. de Básica hasta 1ero. de Bachillerato, durante el último año lectivo.
- Certificado de Conducta con promedio de A.
- Puntaje promedio en las pruebas de ingreso igual o superior a 8.0/10.
- De preferencia haber participado destacadamente en eventos de representación estudiantil con trascendencia nacional o internacional.
- Presentar dos cartas de recomendación de maestros y/o directivos.
- De preferencia haber participado de manera destacada en actividades extracurriculares y/o comunitarias en las cuales el estudiante demostró excelencia y un alto nivel de compromiso.
- Carta de compromiso de apoyo al programa educativo del CEBI, por parte de los Representantes Legales del estudiante.

Validación:

Para mantener la beca los estudiantes deben:

- Mantener un Promedio Quimestral igual o superior a 9.0/10 en los estudios de nivel de escuela básica y 8.5/10 para bachillerato.
- Mantener un promedio quimestral de A en el aspecto comportamental.
- Evidente compromiso demostrado en participación de actividades extracurriculares, intercolegiales, comunitarias o de representación estudiantil.
- Cumplimiento de compromisos adquiridos por los Representantes.

6.5. BECAS POR NECESIDAD ECONÓMICA O AYUDA FINANCIERA

Alcance

Para el otorgamiento del descuento correspondiente a cada solicitud, se atiende tanto el mérito académico del solicitante, como las **necesidades económicas** que se acrediten ante el CEBI. Un mayor promedio y puntaje incrementa las posibilidades de otorgamiento, sin embargo, el porcentaje de apoyo está definido por la situación económica del solicitante.

Es indispensable que los datos presentados en la solicitud sean estrictamente apegados a la verdad, en la consideración de que serán confidenciales. El presentar información falsa dará evidencia de mala fe y causará el rechazo o cancelación de una beca, aún cuando ésta ya haya sido otorgada.

Esta beca se la otorga tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Del 50% de descuento en la pensión del próximo año lectivo.
- Renovación cada año lectivo.
- Validez hasta por dos años consecutivos.

Requisitos:

- Presentar solicitud a Rectorado, adjuntando los certificados que le acrediten como merecedor a la beca.
- Presentación de Declaración de Impuestos a la Renta
- Presentación de pago de servicios básicos de los 3 últimos meses.



- Presentación de Carta de Impuesto Predial.
- Declaración juramentada de los ingresos mensuales ante un notario público.
- En caso de calamidad doméstica, presentar los justificativos requeridos por la comisión.
- Ser alumno del CEBI por un período superior a dos años lectivos consecutivos.
- Ser alumno destacado académicamente con un promedio igual o superior a 9.0/10 en los estudios de nivel de Programa de Escuela Primaria PEP y 8.5/10 para Programa de Años Intermedios PAI y Programa de Diploma de Bachillerato PD, durante el último año lectivo.
- Haber participado destacadamente en eventos de representación estudiantil con trascendencia local, nacional o internacional.
- Tener un promedio comportamental quimestral de B durante el último año lectivo.
- Compromiso de parte de los Representantes del estudiante al proyecto educativo del CEBI.

Validación:

Para mantener la beca los estudiantes deben:

- Presentar la documentación requerida por la comisión que evidencie que persiste la necesidad de apoyo económico.
- Mantener un promedio igual o superior a 9.0/10 en los estudios de nivel de Programa de Escuela Primaria PEP y 8.50/10 para Programa de Años Intermedios PAI y Programa de Diploma de Bachillerato PD,
- Mantener un Promedio Quimestral de B en el aspecto comportamental.
- Evidente compromiso demostrado en participación de actividades extracurriculares, intercolegiales, comunitarias o de representación estudiantil.
- Cumplimiento de compromisos adquiridos por los Representantes.

6.6. BECAS LABORALES A EMPLEADOS CEBI

Alcance

El CEBI consciente del apoyo que sus miembros brindan hacia el crecimiento y mejora institucional, ha generado la alternativa del descuento de hasta el 70% en la pensión dirigida a UNO de sus representados.

- Del 70% de descuento en la pensión del próximo año lectivo.
- Renovación cada año lectivo.
- Validez indefinida, mientras el empleado continúe en su relación de dependencia con el CEBI.

Requisitos:

- Presentar solicitud a Rectorado, adjuntando los certificados que le acrediten como merecedor a la beca.
- El representado debe ser alumno del CEBI.
- Tiempo mínimo de trabajo del representante en la Institución debe ser de 2 años.
- Ser alumno destacado académicamente con un promedio igual o superior a 8.0/10 en los estudios de cualquier nivel, durante el último año lectivo.
- Certificado de Conducta con promedio de B.
- De preferencia haber participado destacadamente en eventos de representación estudiantil con trascendencia nacional o internacional.
- De preferencia haber participado de manera destacada en actividades extracurriculares y/o comunitarias en las cuales el estudiante demostró excelencia y un alto nivel de compromiso.
- Carta de compromiso de apoyo al programa educativo del CEBI, por parte de los Representantes Legales del estudiante.

Validación:



Para mantener la beca los estudiantes deben:

- El Representante debe continuar trabajando en la Institución.
- El estudiante debe obtener un promedio quimestral académico de 8.0/10 en PAI y PD y 8.5/10 en PEP.
- Tener un promedio comportamental quimestral de B durante todo el año lectivo.
- Cumplimiento del compromiso de parte de los Representantes del estudiante al proyecto educativo del CEBI.

Los compromisos adquiridos antes de Mayo 2015 se respetaran y serán considerados como derechos adquiridos por parte del empleado. Sin embargo se debe dejar claro que para mantener la beca deben cumplir los requerimientos mínimos académicos y de disciplina establecidos en el presente reglamento.

DESCUENTO POR HERMANOS

LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a. Por dos hermanos en la institución, 10% de descuento a uno de los hermanos; (Actualmente, este descuento se encuentra INSUBSISTENTE)
- b. Para familias con tres o más hermanos en la institución, el 50% de descuento en uno de los hermanos.

LOS PROCEDIMIENTOS PARA OPTAR UNA BECA

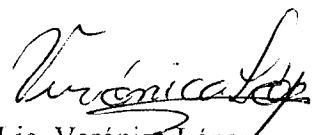
Los procedimientos para optar por el beneficio de una beca serán los siguientes:

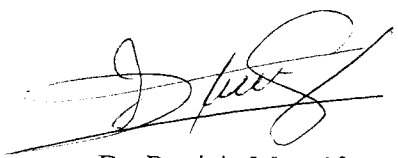
1. Los representantes del estudiante presentarán a Rectorado una solicitud indicando el tipo de beca que aplica y manifestando su deseo de hacer uso de este beneficio.
2. A la solicitud se adjuntarán los documentos que validen el cumplimiento requisitos, según el tipo de beca solicitada.
3. Los certificados presentados deben ser actuales y originales.
4. Una vez analizada la documentación mencionada, la Comisión decidirá:
 - 4.1. el aplazamiento de la solicitud

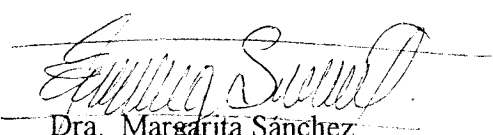


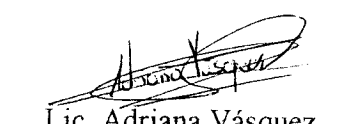
- 4.2. la negación a la solicitud
- 4.3. otorga el beneficio solicitado.
- 4.4. Incluirá las fechas que cubre el beneficio otorgado.

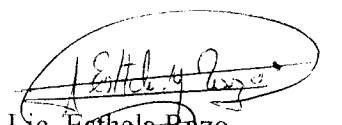
El presente Reglamento fue analizado y aprobado por el Consejo Académico Administrativo en Reunión de Consejo en 30 de noviembre de 2015.

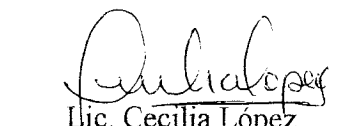

Lic. Verónica López
RECTORA

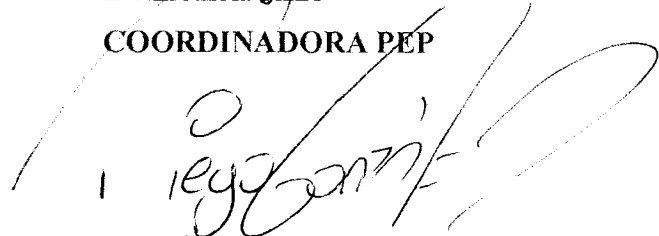

Dr. Patricio Montúfar
VICERRECTOR

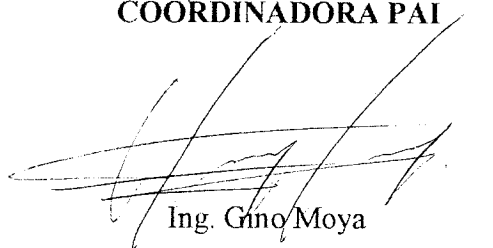

Dra. Margarita Sánchez
DIRECTORA PD


Lic. Adriana Vásquez
DIRECTORA PEP-PAI


Lic. Esthela Bazo
COORDINADORA PEP


Lic. Cecilia López
COORDINADORA PAI


Ing. Diego González
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


Ing. Gino Moya
DIRECTOR ADMINISTRATIVO